

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.459

RETIRO, 15 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 190 del 15 de mayo de 2015, de Alcaldía;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

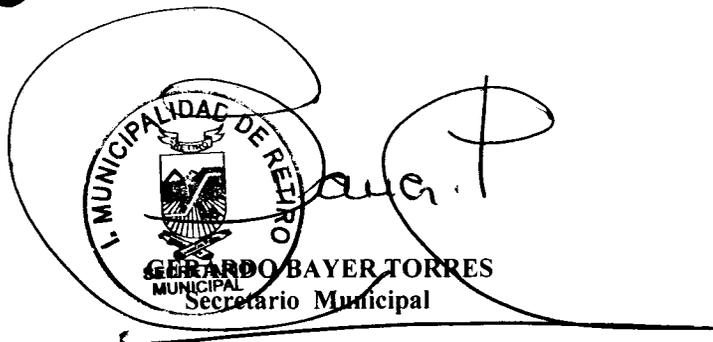
1° **Dispóngase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Julio González Ibáñez Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar Grado 19°	Salida desde Retiro 19/05/2015, 08:30 hrs. regreso 21/05/2015	A Chañaral, por conducción de vehículo municipal con traslado de ayuda, por "Convenio de Colaboración entre los municipios"., Dex.1.403 del 12/05/2015.-	02 V C/P \$82.096.-
			01 VP \$16.419.-
			Fdos. a disposición \$ 200.000.-
			Total \$ 298.515.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **Julio González Ibáñez**, por el monto de \$200.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep